

II. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

III. ANEXOS

1. Documento de cesión de los derechos de los inventores Malin LUNDMAN, Shabira ABBAS, Antonio CAPEZZA, Eva JOHANSSON, William Roy NEWSON, Mikael HEDENQVIST y Richard OLSSON a ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908